



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13606

Lunes 8 de Marzo de 2021

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2021 - Ley XI N° 73 - Dto. N° 14 - Adhiérase la Provincia de Chubut a la Ley Nacional N° 27.592, «Ley Yolanda» 2

Año 2021 - Dto. N° 119 - Rectificar el Decreto N° 14/2021, asignándole a la Ley por éste promulgada la Rama XI y el Número Correlativo correspondiente 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-90 a XIII-98 3-4

Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-47 a XXI-50 4

Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° V-11 y V-12 4

Administración de Vialidad Provincial
Año 2021 - Res. N° XV-19 a XV-23 4-6

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2020 - Dict. N° 72 a 77, 79 y 80 6-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 8-14

Licitaciones - Avisos

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CHUBUT A LA LEY NACIONAL N° 27.592, «LEY YOLANDA»

LEY XI N° 73

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Chubut a la Ley Nacional N° 27.592, la cual tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Artículo 2°.- Designese Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de hacerla operativa, reglamentará la presente Ley dentro del plazo máximo de ciento veinte (120) días, contados desde su promulgación.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 14
Rawson, 11 de Enero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley que propicia la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.592, «Ley Yolanda»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de diciembre de 2020, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: XXV N° 64

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

PODER EJECUTIVO: Rectificar el Decreto N° 14/2021, asignándole a la Ley por éste promulgada la Rama XI y el Número Correlativo correspondiente

Decreto N° 119
Rawson, 02 de Marzo de 2021

VISTO:

La Ley XXV N° 64, el Decreto N° 14/2021, el Expediente N° 1575/2020-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 02/21 S-HL obrante a fojas 14 del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Enlace de la Legislatura Provincial informa que se produjo un yerro involuntario de ese organismo en la carga de la Ley XXV N° 64, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.592, sancionada el día 22 de diciembre de 2020 con el objeto de garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública;

Que la Secretaría de Enlace referida comunicó a este Poder Ejecutivo en aquella oportunidad una nomenclatura de rama errónea, puesto que por la temática de la norma ésta se debió asignar a la rama XI - Medio Ambiente y Ecología;

Que el proyecto de ley se promulgó mediante Decreto N° 14/2021 y luego se publicó en el Boletín Oficial N° 13575 de fecha 20 de enero de 2021. Por tal motivo, corresponde rectificar dicho error publicando la ley nuevamente en el Boletín Oficial con la nomenclatura correcta - rama XI - Medio Ambiente y Ecología, otorgándole el número arábigo correlativo correspondiente dentro de esa rama y dejando sin efecto el número asignado para la misma, esto es, XXV N° 64;

Que el artículo 92° de la Ley I N° 18 faculta a la Administración a rectificar errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Rectifícase el Decreto N° 14/2021, asignándose a la ley por éste promulgada la rama XI y el número de orden correlativo correspondiente.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Bole-

tín Oficial para su publicación y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-90

17-02-21

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SCHEMBARI, Sergio Carlos (MI N° 17.310.528 - Clase 1965), a partir del 01 de julio de 2018, a las horas cátedra titulares en las Escuelas N° 724 y N° 748 ambas de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-91

17-02-21

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 07 de abril de 2019, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 169 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente THEBAUT, Cintia Elisa (M.I N° 30.460.945 - Clase 1983).

Res. N° XIII-92

17-02-21

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MAHER, María del Carmen (MI N° 16.998.896 - Clase 1964) a partir del 01 de septiembre de 2017, con horas cátedra en situación de revista titular, correspondiente a las Escuelas N° 729, N° 752 y N° 753 de la ciudad de Rawson, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-93

17-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente ROJAS, Ramón Donato (M.I N° 12.388.930 - Clase 1956), a partir del 01 de Enero de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designado mediante Decreto N° 1046/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-94

17-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER en todos sus términos la Disposición N° 83/18 emanada de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 18 de febrero de 2019 a las docentes BLANCO, Zulema Mabel (M.I. N° 21.806.925 - Clase 1970) de la Escuela de Nivel Inicial N° 434 y ESPINDOLA, Analía Gabriela (M.I. N° 28.792.173 - Clase 1981) de la Escuela de Nivel Inicial N° 487 ambas de la ciudad de Puerto Madryn.-

Res. N° XIII-95

17-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SANCHEZ, Liliana Beatriz (M.I. N° 17.075.931 - Clase 1965), a partir del 01 de enero de 2019, al cargo Maestro de Año titular en la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-96

17-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MAIN, Sergio Daniel (M.I. N° 16.471.795 - Clase 1964), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de diciembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-97

17-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RAYNAHUEL, Justina Esmeralda (MI N° 11.792.063 - Clase 1955), a partir del 01 de marzo de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 137 de la localidad de Costa del Chubut, designada mediante Decreto N° 1046/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-98**17-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MISTO, Flavia Andrea (M.I. N° 14.930.938 - Clase 1962) en un (1) cargo de Director Titular en la Escuela Especial N° 556, jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de mayo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-47****23-02-21**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 547/2021-M.S.-

Artículo 2°.-Designar instructor sumariante en la presente causa al doctor GARCIA MORENO, Lionel Javier (DNI 29.416.625).-

Res. N° XXI-48**23-02-21**

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 13 de octubre del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente DUARTE DUTRA, Nadia Catalina (M.I N° 18.821.010 – Clase 1979) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Hospital Rural Epuyen al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-49**23-02-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de enero del 2020 y hasta que se disponga lo contrario del agente MORALES, Alberto Antonio (M.I. N° 16.841.602 - Clase 1964) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones el Puesto Sanitario Garayalde al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-50**23-02-21**

Artículo 1°.-Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo

contrario del agente JULIAN, Gabriel Oscar (M.I. N° 31.924.508 - Clase 1985), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Trelew dependiente Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-11****18-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 05 de febrero de 2019, la renuncia al cargo Directora de Programación y Contenidos, de la Agente TERRAZA, Ingrid Liria (M.I. N° 20.843.411 - Clase 1968), quien revista el cargo Locutora Off - Grupo 4 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Temporaria, ambos dependientes de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública – Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-12**18-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2020, la renuncia de la agente FRISSON, Alicia Belermina (M.I. N° 14.388.306 - Clase 1961), al cargo Jefe de Sección «A» - Grupo 5 - Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, cuarenta (40) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-19****22-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente

GARCIA, Fernando Andrés (M.I. N° 20.237.665 - Clase 1968) cargo de 2do Jefe Departamento I - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico como Director de Conservación - Clase XX - Agrupamiento Jerárquico, desde el 08 de octubre de 2019 y hasta el 19 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR al agente GARCIA, Fernando Andrés (M.I. N° 20.237.665 – Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su cargo 2do Jefe Departamento I - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico y el cargo de Director de Conservación - Clase XX - Agrupamiento Jerárquico, desde el 08 de octubre de 2019 y hasta el 19 de noviembre de 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2021.

Res. N° XV-20 22-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I N° 16.504.450 - Clase 1963) cargo de revista Jefe División Técnica II - Clase XIII - Agrupamiento Técnico como Jefe Departamento I - Clase XIX - Agrupamiento Jerárquico y al agente ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (M.I N° 25.823.521 - Clase 1977) cargo Profesional B - Clase XIV - Agrupamiento Profesional como Inspector Supervisor de Obras - Clase XVI - Personal Profesional, desde el 11 de junio de 2020 y hasta el 18 de noviembre de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I N° 16.504.450 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe División Técnica II - Clase XIII - Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe Departamento 1 - Clase XIX - Agrupamiento Jerárquico y al agente ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (M.I N° 25.823.521 - Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional B - Clase XIV - Agrupamiento Profesional y el cargo Inspector Supervisor de Obras - Clase XVI - Personal Profesional, desde el 11 de junio de 2020 y hasta el 18 de noviembre de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-21 22-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado a la agente MEDINA, Karina Susana (M.I. N° 24.906.478 - Clase 1976) cargo Jefe Sección Administrativa - Liquidaciones - Clase XII como Jefe División Administrativa I - Encargada de Liquidaciones - Clase XIV y a la agente

DUERTO, Andrea Carolina (M.I. N° 29.855.463 - Clase 1983) cargo Oficinista A – Clase VIII como Jefe Sección Administrativa - Liquidaciones - Clase XII, dependientes de la Dirección de Secretaría General, desde el 15 de junio de 2020 y hasta el 27 de septiembre de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente MEDINA, Karina Susana (M.I. N° 24.906.478 – Clase 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefe Sección Administrativa - Liquidaciones - Clase XII y el cargo de Jefe División Administrativa I - Encargada de Liquidaciones - Clase XIV y a la agente DUERTO, Andrea Carolina (M.I. N° 29.855.463 – Clase 1983) la diferencia salarial existente entre su cargo Oficinista A - Clase VIII y el cargo Jefe Sección Administrativa - Liquidaciones - Clase XII, desde el 15 de junio de 2020 y hasta el 27 de septiembre de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2021.

Res. N° XV-22 22-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado a la agente LAGOS, Mariel Bettina (M.I N° 21.093.858 - Clase 1969) cargo de revista Oficinista A - Clase VIII – Agrupamiento Administrativo como Jefe División Administrativa I - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, desde el 26 de junio de 2020 y hasta el 01 de diciembre de 2020.-

Artículo 2°.- ABONAR a la agente LAGOS, Mariel Bettina (M.I. N° 21.093.858- Clase 1969) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista A - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa I - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, desde el 26 de junio de 2020 y hasta el 01 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2021.

Res. N° XV-23 22-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente IRIBARREN, Rubén Armando (M.I N° 24.839.282 - Clase 1976) cargo de revista Equipista D - Clase VII – Agrupamiento Obrero como Jefe Sección Administrativa - Patrimonio - Clase XII – Agrupamiento Administrativo, desde el 01 de julio de 2020 y hasta el 18 de noviembre de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente IRIBARREN, Rubén Armando (M.I N° 24.839.282 – Clase 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Equipista D – Clase VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Jefe

Sección Administrativa -Patrimonio - Clase XII - Agrupamiento Administrativo, desde el 01 de julio de 2020 y hasta el 18 de noviembre de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2021.

Que en los dictámenes mencionados no se esgrimen observaciones que impidan la continuación de la contratación pretendida, no teniendo este Plenario objeciones que formular.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando proseguir con el trámite de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza

Voc. Cr. Liliana Underwood

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 72/2020

Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 39.768, año 2020, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANT. LIC. PUB. N° 25-AVP-2020 ADQ. DE CEMENTO PORTLAND COMP. CPC 40 EN ENVASES DE TRES PLIEGOS DE 50 KG CON DESTINO A FAB DE ADOQUINES (EXPTE. N° 01042/2020 AVP)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 121 y al Contador Fiscal a fs. 122, mediante Dictamen N° 28/2020 y Dictamen N° 105/2020 CF, respectivamente.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

Pte. Cr Antonio Cimadevilla

Voc. Dr. Martin Meza

Voc. Cr Liliana Underwood

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 73/2020

Rawson, Chubut, 11 de Diciembre de 2020

VISTO: El Expediente N° 39.760 año 2020, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON R/ANT. LIC. PUB. N° 01/20 CONST. ESTACION DE BOMBEO Y NEXO CLOACAL B° LAS NORIAS (NOTA N° 157/20)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesoría Legal de este Tribunal a fs. 131 mediante dictamen 34/20; el Asesor Técnico a fs. 132 mediante dictamen 11/20; y el Contador Fiscal a fs. 133 mediante dictamen N° 120/20.

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 74/2020

Rawson, 11 de Diciembre de 2020

VISTO: La Consulta N° 39.769 del año 2020, caratulada: «FRENTE DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS S/CONSULTA DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS AL DIRECTORIO DE ISSYS (NOTA S/N)»; Y

CONSIDERANDO: Que se ha pronunciado el Asesor Legal a fs. 02, indicando que la consulta efectuada no cumple con los requisitos del Acuerdo 408/00 TC, sin embargo se procede al análisis de inquietud planteada, advirtiendo que respecto a la primera cuestión incoada, esto es la remisión de aportes y contribuciones al Ministerio de Economía, escapa a la competencia de este Tribunal de Cuentas por no encontrarse, a prima facie, la existencia de un perjuicio fiscal que habilite tal intervención. Respecto a la segunda cuestión que versa sobre la vigencia de los mandatos vencidos de los integrantes del Directorio del ISSyS, el Asesor repara en advertir que lo planteado ha sido objeto de análisis por parte de la Asesoría Legal mediante dictamen N° 11/20 (agregado a fs. 05), impulsado por el Informe N° 34/19 F1 (fs. 04) en el ámbito del expte. N° 37.781/18 TC, oportunidad en la que se recomendó poner en conocimiento de la situación al Ejecutivo Provincial por su carácter de organizador de actos eleccionarios conforme art. 3 de la Ley XVIII N° 32.

A fs. 06 obra dictamen del Contador Fiscal N° 104/20, en el cual coincide con lo recomendado oportunamente por la Asesoría Legal mediante dictamen N° 11/20 antes mencionado.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, incluyendo el dictamen N° 11/20 de la Asesoría Legal.

Remítase copia certificada del Informe N° 34/19 F1 y del dictamen N° 11/20 junto con los presentes actuados.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presen-

te de atenta nota de remisión.
Regístrese y archívese.

Pte. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza
Voc. Cr Liliana Underwood
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 75/2020

Rawson (Chubut), 11 de Diciembre de 2020

VISTO: El expediente N° 39.767, año 2020, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT REQ CONSULTA S/CONTRATACION DIRECTA REFINANCIACION DEUDA PUBLICA PROVINCIAL (NOTA N° 713/19) NOTA G.G N° 04/20 AC 408/2000»; y

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Legal a fs. 15) mediante Dictamen N° 69/20.

Que al manifestarse el Asesor Legal, aduce coincidir con lo dictaminado por el Asesor Legal del organismo consultante a fs. 09/11. Entendiendo que el pago a realizarse debe ser asumido bajo exclusiva responsabilidad de quien lo efectúe. Asimismo, remarca que la presente consulta ya fue tratada por este Tribunal durante la intervención previa a la contratación, sosteniendo las consideraciones y observaciones realizadas oportunamente.

En cuanto a la conclusión del dictamen legal del asesor del organismo consultante, excede al ámbito de competencia de este Tribunal adentrarnos sobre el análisis y determinación concreta del obligado al pago, sin dejar de mencionar que dentro del perfeccionamiento de toda relación contractual resulta requisito esencial para la formalización del contrato la exteriorización de la voluntad –consentimiento-, hecho que no se encontraría configurado de acuerdo a los antecedentes arrojados.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.

Que se sostienen las consideraciones y observaciones realizadas oportunamente por este Tribunal, quedando el pago en cuestión bajo exclusiva responsabilidad de quien lo realice.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 76/2020

Rawson (Chubut), 14 de Diciembre de 2020

VISTO. La Consulta N° 39.716, año 2020 caratulada: «MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/ RECLAMO CONCE-

JAL SR. SALAMIN (NOTA N° 160/20)»; y

CONSIDERANDO: Que esta consulta ya ha sido motivo de tratamiento y respuesta por parte de este Plenario a fs. 14 mediante Dictamen N° 50/20 TC; de la Asesoría Legal a fs. 12 mediante dictamen N° 58/20; y del Contador Fiscal a fs. 13 mediante dictamen N° 168/20.

Que a fs. 16 obra Nota N° 292/20, suscripta por el Intendente Rolando Huisman, manifestando que el Sr. Salamin «...no tuvo oportunidad real ni legal para ocupar el cargo que pretende se le abone...», por lo cual solicita a este Tribunal que aclare lo dicho por los Asesores en cuanto manifestaron «...corresponde liquidación de haberes por los días efectivamente ejercidos en el cargo...».

Que en esta nueva intervención se ha expedido la Asesoría Legal mediante Dictamen N° 70/20 a fs. 18.

Que en el mencionado Dictamen, el asesor legal mantiene la postura adoptada en el dictamen legal de fs.12. Asimismo manifiesta que lo dictaminado es a modo de opinión por el carácter consultivo del presente expediente, siendo resorte del D.E.M determinar la cantidad de tiempo que el Sr. Salamin ha estado en ejercicio del cargo, o la inexistencia del mismo, en base a sus registros y criterio.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte lo enunciado en el considerando que antecede. -

Vuelva al Organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y archívese.-

Pte. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza
Voc. Cr Liliana Underwood
Roberto Tejada

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 77/2020

Rawson (Chubut), 14 de Diciembre de 2020

VISTO. La Consulta N° 39.729, año 2020 caratulada: «HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESQUEL S/ BLOQUE CHUBUT AL FRENTE Y MARTINEZ MARIA DE BLOQUE FRENTE VECINAL ESQUEL S/ INTERPRETACION ART.16 LEY V N° 71»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesoría Legal mediante Dictamen N° 29/20 a fs. 16.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte lo enunciado en el considerando que antecede. -

Vuelva al Organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y archívese.-

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Roberto TEJADA

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 79/2020

Rawson (Chubut), 17 de diciembre de 2020

VISTO: El Expediente N° 39.761 año 2020, caratulado: «PODER LEGISLATIVO S/CONSULTA CREACIÓN SUBFONDO ROTATORIO RENOVABLE DE PRESIDENCIA (NOTA N° 124/20 PHL)» y,

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 4) en Dictamen N° 68/20 y al Contador Fiscal a fs. 5/6) mediante Dictamen N° 248 /20 CF.

Por ello y conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede, destacando que no existe óbice para proceder según solicita el Presidente de la Honorable Legislatura, conforme el artículo 45° del Decreto Reglamentario 809/12, ya que «...se podrán crear subfondos rotatorio del servicio administrativo-financiero por resolución del Titular de la Jurisdicción. En la resolución se deberá especificar: a) el servicio administrativo-financiero al que se ha asignado el subfondo rotatorio. b) el funcionario responsable del subfondo rotatorio. c) el monto del subfondo rotatorio. d) los conceptos de gastos que pueden atenderse con cargo a los mismos. e) las normas específicas, limitantes y condiciones especiales que se estime conveniente establecer. Dictada la resolución, se comunicará a la Contaduría General y a la Tesorería General de la Provincia. En casos excepcionales, y previa intervención de la Tesorería General de la Provincia y de la Contaduría General de la Provincia y cuando la índole y monto de los gastos que se atenderán lo aconsejen, podrá autorizarse la constitución de subfondos rotatorios en efectos...».

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Irma Baeza Morales

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 80/2020

Rawson, Chubut, 21 de Diciembre de 2020.

VISTO: El Expediente N° 39.728 año 2020, caratulado: «HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN SOLICITA DICTAMEN S/ GASTOS DE BLOQUE (NOTA N° 40/20 ADM-HCD EPUYEN)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesoría Legal de este Tribunal a fs. 07 mediante dictamen 22/20 y el Contador Fiscal a fs. 09 mediante dictamen N° 246/20.-

Que en el citado dictamen, el Asesor Legal analiza la consulta efectuada por el Presidente del Concejo Deliberante de Epuyen, referida al proyecto de ordenanza por el cual otorgan a los bloques del Concejo un aporte económico. Puntualmente se solicita dictaminar

si corresponde al Concejo otorgar «gastos de bloque», y si los mismos deberían tener carácter remunerativo. El Asesor Legal interpreta la normativa vigente relativa a la consulta, concluyendo respecto de la primera inquietud en que el Concejo Deliberante tiene la facultad de atender a los gastos del funcionamiento del cuerpo deliberativo para el cumplimiento de sus funciones. Respecto a la segunda cuestión, analizado que fuera el art. 60 inc. 2 de la Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, entiende que dichos gastos gozan de pleno derecho de un carácter remunerativo, toda vez que los mismos exceden el monto determinado por la mencionada Ley para considerarlos como tales.

Que el Contador Fiscal comparte lo dictaminado por el Asesor Legal respecto al fondo de la cuestión, advirtiéndole de igual manera que el preopinante en que no se encuentran cumplidos todos los requisitos del Acuerdo 408/00 TC.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y archívese.-

Pte. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Irma Baeza Morales

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL DELFOR MARTINEZ, DNI 7.816.369 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, RAUL DELFOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000066/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, ELDA DINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA, ELDA DINA S / Sucesión ab-intestato (Expte. 001874/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2021.

Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO
Juez

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SERGIO DANIEL ARROYO, DNI N° 16.305.822 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del CPCC), en los autos caratulados «ARROYO SERGIO DANIEL S/SUCESIONAB-INTESTATO» EXPTE. N° 364/2020, bajo apercibimiento de Ley; debiéndose proceder a la publicación del Edictos por el termino de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 18 septiembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO JUDICIAL.

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Manuel Casas, DNI N° 6.721.692, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «CASAS, Manuel S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000448/2020), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de diciembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO JUDICIAL.

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA DEL CARMEN TRUJILLO PEÑA, DNI N° 18.823.697, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «TRUJILLO PEÑA, ALICIA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte, N° 632/2020)» bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 17 de diciembre de 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE SOTO GOMEZ, DNI 7.812.609 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO GOMEZ, ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000004/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia febrero 1 de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO

El juzgado de ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTERO José Oscar DNI 10.075.763, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en los autos caratulados MONTERO JOSÉ OSCAR S/Sucesión ab-intestato 58/2020.-

La presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

27 de agosto de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE BRUNT DELIA ELECTRA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BRUNT DELIA ELECTRA S/Sucesión ab-intestato» (EXpte. 000655/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, febrero 12 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio CABRAL MARQUEZ, Aydeé MARTINEZ, Antonio CONCEICAO MARQUES, Silvana CABRAL y Manuel Luis MARQUES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ AYDEE y CABRAL MARQUEZ ANTONIO s/ Sucesión Ab-intestato y su acumulado: «CONCEICAO MARQUES ANTONIO, CABRAL SILVANA y MARQUES MANUEL LUIS S/Sucesión abintestato Expte. N° 1505/20» en trámite bajo el expte. Nro 380/20.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020.-

LAURA ROSANA CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 2° Piso de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de lo Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «MEISEN, Beatriz Elisabeth S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 485 Año 2020) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MEISEN,

Beatriz Elisabeth para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días.

Puerto Madryn 02 de febrero de 2021.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 05-03-21 V: 09-03-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, cito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE NAVARRETE, FERMIN, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «NAVARRETE, FERMIN S/ Sucesión Ab-Intestato (DIGITAL)» (EXpte. 000001/2021) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, febrero 17 de 2021.

CUNIOLO GLADYS CECILIA
Jueza

I: 05-03-21 V: 09-03-21

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería, a cargo del doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, sito en calle 25 de mayo 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, en los autos caratulados: «RAMALLAL, RICARDO ROBERTO s/ sucesión ab-intestado» (Expte. N° 667/2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ROBERTO RAMALLAL.

Rawson 17 de febrero de 2021.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-03-21 V: 09-03-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVERIO MIMI MAGDALENA en los autos caratulados «DAVERIO MIMI MAGDALENA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000054/2021), mediante edictos que se publicarán por

TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, marzo 02 de 2021.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-03-21 V: 10-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horado MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: «PLACER CARLOS NESTOR s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 489, año 2020), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn noviembre 19 de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 08-03-21 V: 10-03-21

EDICTO

El Juzgado da Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON MATTUS, DNI 7.330.550 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MATTUS, RAMON S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000063/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 08-03-21 V: 10-03-21

EDITO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CI-UBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE BLANCA ELENA

AMIGORENA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «AMIGORENA BLANCA ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000922/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, febrero 22 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-03-21 V: 10-03-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JONES LAURENT, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «JONES LAURENT S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000514/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, febrero 19 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 08-03-21 V: 10-03-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de CACERES JUAN CARLOS, para que se presenten a hacer vales sus derechos en los autos caratulados «CACERES JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000184/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, febrero 17 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 08-03-21 V: 10-03-21

EDICTO

La Señora Jueza, Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción

Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y em- plaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO SIMON ESPINOSA o ESPINOZA en los autos caratulados «ESPINOZA ROBERTO SIMON S /sucesión ab-intestato» (Expe. N° 000043/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de febrero de 2021.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 08-03-21 V: 10-03-21

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: DENOMINACIÓN: «RUTA 25 S.R.L.». Fechas de instrumentos: 02/11/2020. SOCIOS: ADOLFO FERNANDO GARCIA, D.N.I. 12.834.607, CUIT 20-12834607-5, nacido el 17/03/1957, estado civil divorciado, profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en Beruti 83 de Trelew, y ROBERTO JULIO AVILÉS, D.N.I. 20.434.781, CUIT 20-20434781-7, nacido el 07/06/1969, estado civil soltero, profesión capataz de obra, de nacionalidad argentina, con domicilio en Federico Grote Casa 38 370 de Trelew; todos mayores de edad. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA; construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas. Incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas, servicios relacionados con la construcción, movimientos de suelo, estudios de suelo, almacenaje de materiales de construcción, mantenimiento de obras terminadas o a terminar, refacciones, administración, ejecución de proyectos, cálculos, dirección de obra, conformación y elaboración de emprendimientos urbanos y rurales, tales como clubes de campo, cementerios privados, barrios cerrados, y clubes de deporte. B) INMOBILIARIA: Toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, producción, clubes, urbanización, cementerios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, también podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles propias o de terceros, asimismo podrá comprar, vender o permutar, cualquier tipo de propiedad inmueble, realizar proyectos sobre las mismas,

gestionar los proyectos, gestionar el financiamiento de los mismos para poder ejecutarlos y desarrollarlos hasta el final de los mismos. Inclusive podrá hacer todas las operaciones que hagan a las prescripciones de la Ley Nacional 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, entre ellas las de Fideicomiso y Leasing. C) ADMINISTRACIÓN DE BIENES. Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y/o en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. D) Comerciales y Servicios: Compra, venta y alquiler de máquinas viales, equipos para las actividades de la construcción, minera, petrolera, agroindustrial e industrial. Compra y venta de todo tipo de repuestos y accesorios, rodamientos, retenes, cubiertas, aceites y pinturas de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, máquinas viales, tractores, acoplados, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados. Importación y exportación de máquinas viales, equipos para las actividades de la construcción, minera, petrolera, agroindustrial e industrial, repuestos y accesorios, rodamientos, retenes, cubiertas, aceites y pinturas de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, maquinas viales, tractores, acoplados, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados. Asesoramiento, elaboración y ejecución de proyectos. Servicios mecánicos y de mantenimiento. La prestación de todos los servicios y/o toda actividad comercial que esté relacionada con la compra, venta y alquiler de vehículos y maquinarias viales. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Las actividades previamente mencionadas en el objeto social, en el caso que lo requieran, serán prestadas por profesionales con matrícula habilitante según lo establezcan las leyes reguladoras de cada profesión. CAPITAL: \$100.000 (pesos CIEN MIL) formado por 10.000 (DIEZ MIL) cuotas de \$10 cada una. DOMICILIO: Trelew, Provincia de Chubut. SEDE SOCIAL: Beruti 83, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Adolfo Fernando García y el Sr. Roberto Julio Avilés, en forma indistinta, en forma indistinta, quienes vestirán el cargo de gerentes y durarán en su cargo hasta que la Asamblea les revoque el mandato. DURACIÓN: 99 años. Fecha cierre de ejercicio: Todos los 30 de octubre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-03-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 3/2021**

Objeto: «Adquisición de materiales para armado de tablero eléctrico para Ciudad Judicial CR»

Fecha y hora de apertura: 22 de Marzo de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 12/03/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 08-03-21 V: 11-03-21

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**AVISO PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga al Llamado a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0085-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas – Paso de Indios - Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Seiscientos Ocho Millones Trescientos Noventa y Tres Mil (\$ 608.393.000,00) referidos al mes de Enero de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Seis Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta (\$ 6.083.930,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 8 de

Marzo del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, Y CONSULTAS al pliego: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 04-03-21 V: 10-03-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 2/2021**

Objeto: «Renovación de licencias Symantec Endpoint para Judicatura, Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut»

Fecha y hora de apertura: 15 de Marzo de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 15/03/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 05-03-21 V: 08-03-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00